

(9)

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 10 CAJAS DE REGISTRO DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE LA COMUNIDAD DE COXEN HOLE POR UN VALOR DE L 198,000.00. -

Nosotros: el señor **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño, con numero de Identidad N° 1101-1981-00187, actuando en mi condición de Representante Legal de la Municipalidad de Roatán, por ostentar el cargo de Alcalde del municipio, a quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE**; y por otra parte, la señora **OLGA NERY ACOSTA ANTUNEZ**, mayor de edad, casada, Empresaria, hondureña, con número de identidad número 0101-1986-02751, quien actúa como comerciante individual bajo el nombre comercial **CARIBE NETWORK** y de este domicilio, a quién en lo sucesivo se denominará como **“EL CONTRATISTA”**.

PRIMERA: GENERALIDADES Y OBJETO DEL CONTRATO: Ambas partes manifiestan que en virtud de la necesidad publica de mejorar el sistema de aguas negras de la comunidad de Coxen Hole.

Han acordado la construcción de 10 cajas de registro, construcción que iniciara de forma inmediata una vez firmado el presente contrato.

SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO Y PERSONAL: **“EL CONTRATISTA”** Manifiesta que se compromete a la realización de todas las actividades necesarias para la construcción e instalación de la obra determinada contratada, conforme a las especificación propuestas, obra que será supervisada por el Departamento Municipal de Infraestructura y por el Departamento de Administración, quienes verificaran la calidad y especificaciones de la ejecución de la construcción para la que ha sido contratada **CARIBE NETWORK**, quienes emitirán un acta de recepción para autorizar el pago, específicamente en los puntos que más lo necesita el sistema de aguas negras de la comunidad de Coxen Hole.

Asimismo, manifiesta que él es responsable de su equipo, personal y material en todos los aspectos, durante la ejecución de las actividades para la instalación, directa e indirectamente ligadas a la ejecución de la obra.

TERCERA: FECHA, FORMA Y LUGAR DE PAGO: **“EL CONTRATANTE”** realizará el pago por la construcción mediante un solo cheque que deberá ser reclamado en la Tesorería de la Municipalidad, conforme a la política interna de esta municipalidad, debiéndose emitir el mismo lo antes posible, una vez emitida el acta de recepción de parte Departamento Municipal de Infraestructura y por el Departamento de Administración, estimándose la terminación de este proyecto para el 18 de agosto del 2022.

El valor del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTAS (L 198,000.00), más impuestos**

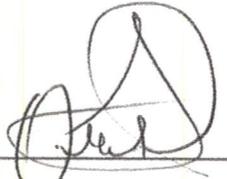
“EL CONTRATISTA” y “EL CONTRATANTE” comprenden todo lo expresado en el presente contrato y lo aceptan en todas y cada una de sus partes.

En fe de lo cual y para seguridad de ambas partes, firman el presente contrato en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



 Sr. Alcalde **RONNIE RICHARD MCNAB THOMPSON**
Municipalidad de Roatán

EL CONTRATANTE


 Sra. **OLGA NERY ACOSTA ANTUNEZ**
CARIBE NETWORK
EL CONTRATISTA